

En Zizur Mayor (Navarra) a ocho de septiembre de dos mil cinco.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Extraordinaria trasladando el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, el pésame a los Concejales Sr. Vidondo y Sra. Núñez por los recientes fallecimientos de sus respectivos padres.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION PLENARIA CELEBRADA.- Interviene la Sra. Montero señalando que en el borrador del Acta recibido no se ha recogido la intervención del Sr. Alcalde en el punto sobre la adhesión de este municipio a la Comarca de Pamplona para la integración del servicio de taxi, en la que hizo referencia al coste económico que supondría la celebración de un Pleno extraordinario y a la que ella respondió que renunciaba a ella y que constara en Acta, por lo que solicita que se subsane esa deficiencia.

El Sr. Alcalde responde que muchas otras intervenciones no son recogidas íntegramente porque la redacción del Acta no consiste en una transcripción del debate.

El Secretario informa que la forma de modificar el borrador del Acta es formular la observación, debatir y decidir la rectificación que proceda.

La Sra. Montero responde que no hace falta y que se puede pasar a votación.

Sometida a votación se aprueba el Acta presentada al obtener once votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), tres votos en contra (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) y tres abstenciones (Sra. Nieto, Sr. Bermejo y Sra. García Desojo).

La Sra. Nieto explica que se abstiene porque estuvo ausente.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 278/2005 al Decreto de Alcaldía nº 297/2005, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA SOBRE RECURSO DE ALZADA Nº 05-3020, INTERPUESTO POR D. GUILLERMO ECHAVARREN ZOZAYA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Interpuesto Recurso de Alzada número 05-3020, por D. GUILLERMO ECHAVARREN ZOZAYA, en nombre y representación de “LARCOVI, S.A.L.”, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 28 de abril de 2005, sobre adjudicación del contrato de asistencia para la gestión urbanística, económica y administrativa del Plan Parcial del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor, del que se dio traslado al Ayuntamiento de Zizur Mayor mediante Providencia dictada por el Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra el día 2 de agosto de 2005.

Por Decreto de Alcaldía número 280/2005, de 23 de agosto, se resolvía remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada interpuesto; notificar a los que aparecen

como interesados en el expediente la resolución, emplazándoles para que, en plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante el citado Tribunal; y redactar el oportuno escrito de informe para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor y posterior remisión al repetido Tribunal.

Una vez redactado el mencionado escrito de informe, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, y efectuadas las actuaciones previstas en el citado Decreto de Alcaldía, SE ACUERDA :

Aprobar el escrito de informe relativo al recurso de alzada número 05-3020, interpuesto por D. GUILLERMO ECHAVARREN ZOZAYA, en nombre y representación de "LARCOVI, S.A.L.", contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 28 de abril de 2005, sobre adjudicación del contrato de asistencia para la gestión urbanística, económica y administrativa del Plan Parcial del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor, y ratificar todo lo actuado hasta ahora en relación con dicho recurso."

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL INFORME A LA SOLUCION PROPUESTA PARA LA REPOSICION DE CAMINOS AFECTADOS POR LA NUEVA LINEA DEL "PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL CORREDOR NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. NUEVA RED FERROVIARIA EN LA COMARCA DE PAMPLONA : ELIMINACION DEL BUCLE FERROVIARIO. PLATAFORMA".- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<Con fecha 13 de julio de 2005 se recibió en el Ayuntamiento de Zizur Mayor un ejemplar del documento relativo a la propuesta de reposición de viales correspondiente al "PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL CORREDOR NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. NUEVA RED FERROVIARIA EN LA COMARCA DE PAMPLONA : ELIMINACION DEL BUCLE FERROVIARIO. PLATAFORMA", remitido por la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento.

Emitido el oportuno informe técnico al respecto, éste señala lo siguiente :

"La documentación presentada se refiere a la reposición de los caminos existentes en función de las afecciones que generará la obra de la nueva plataforma ferroviaria.

Como es conocido la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra ha encargado la redacción de un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (en adelante P.S.I.S.) al objeto de definir la nueva ordenación urbana, así como los mecanismos de gestión para llevarla a efecto, de un amplio espacio situado en el entorno de la nueva estación de pasajeros del ferrocarril, cuyo emplazamiento se prevé en el Término de Zizur Mayor, y por tanto, en el ámbito del tramo objeto del presente Informe.

En una reunión celebrada en junio de 2004 en la citada Consejería, a la que fueron invitados representantes de los Ayuntamientos afectados y a la que asistió igualmente un representante del Ministerio de Fomento, se presentó una propuesta bastante avanzada del diseño urbano previsto en el P.S.I.S., y aunque del resultado de aquel encuentro se dedujo la necesidad de introducir

notables modificaciones en la ordenación prevista, el Director General del Departamento de Obras Públicas explicó a los presentes la intención de tramitar lo antes posible el P.S.I.S. promovido por su Departamento.

El P.S.I.S. no ha sido aún presentado a trámite, pero con independencia de que el retraso pueda estar justificado, resulta obvio que las nuevas instalaciones ferroviarias, incluida la estación de pasajeros, se inscribirán en el contexto amplio de un nuevo tejido urbano en el que además de nuevas infraestructuras viarias de acceso y de relación interzonal, existirán otras instalaciones y actividades, especialmente de carácter terciario. Tales son los criterios de trabajo en los que se fundamenta el P.S.I.S. que promueve el Gobierno de Navarra.

Pues bien, el estudio presentado no contempla, ni tan siquiera se refiere, a la nueva ordenación urbana que se prevé en el entorno, limitándose a procurar la reforma de trazados y reposición de los caminos existentes afectados exclusivamente por la plataforma de la nueva vía del ferrocarril. En consecuencia, el estudio se obstina en procurar la continuidad de los trazados de caminos que desaparecerán sin duda, al desarrollarse la nueva extensión urbana.

La coordinación con otras actuaciones previstas alcanza tan solo, a reconocer la posición que ocupará la nueva estación de pasajeros del ferrocarril. Pero incluso en este caso, el estudio de reposición de caminos no contempla las correspondientes instalaciones, por lo que de nuevo, se comete la incoherencia de proponer la construcción de un nuevo camino rural, sobre una superficie que necesariamente será ocupada por el edificio de la nueva estación.

Entendemos que no tiene ningún sentido proyectar y presupuestar obras que contradicen otras actuaciones que con un enfoque territorial más amplio, y desde luego, con un mayor rigor metodológico, procuran aportar soluciones integradas del conjunto territorial afectado.

No cabe por tanto, sino recomendar a los promotores y redactores del estudio presentado, que procuren coordinar su esfuerzo con los responsables del P.S.I.S. al objeto de garantizar una propuesta unitaria e integrada.

En relación con los caminos rurales existentes, el estudio debe centrarse – con independencia de a quien compete - en la relación de los trazados exteriores al conjunto de la actuación, con la trama viaria interior a la misma, asegurando la continuidad de los trazados y la accesibilidad a los distintos ámbitos del suelo no urbanizable del entorno.

Finalmente interesa recomendar a los redactores del trabajo, que en este tipo de estudios conviene superponer la planimetría catastral, al objeto de poder comprobar la previsión de acceso a las distintas propiedades.”

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

- 1.- Aprobar el informe técnico emitido al respecto, que el Ayuntamiento de Zizur Mayor hace propio.
- 2.- Dar traslado del contenido de dicho informe a la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento, a los efectos de que sea contemplado en la redacción del proyecto constructivo de referencia.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Bermejo, Sra.

García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

5.- PROPUESTA SOBRE LA INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR A LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE TAXI.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi atribuye a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la competencia para la ordenación y gestión unitaria del servicio de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la Comarca de Pamplona.

El apartado 3 de la misma Disposición Adicional establece que la incorporación de los municipios a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión del servicio de taxi deberá llevarse a cabo mediante Acuerdo adoptado por cada municipio en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la Ley Foral.

De acuerdo con lo establecido en el art. 47.3 apartado g) de la LBRL, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la solicitud de adhesión a la Mancomunidad, debiendo adoptarse el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta.

Por otra parte, debe tenerse presente el Acuerdo de 30 de diciembre de 2004 por el que los Ayuntamientos incluidos en el área territorial de prestación conjunta de servicios del taxi, decidieron proponer al Gobierno de Navarra la integración del conjunto de modos de Transporte Urbano y, en tal contexto, que el Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona incluyera las condiciones de financiación del conjunto, identificando los ingresos y gastos de cada modo de transporte y minorando para cada administración afectada el correspondiente déficit de licencias, derivado de la suspensión de la emisión de éstas en aras de la creación del área de prestación conjunta.

El referido Acuerdo estableció, así mismo, que la cuantía quedaría fijada en el acuerdo de integración.

Habida cuenta que de conformidad con los ratios establecidos en la propia Ley resulta para Zizur Mayor un déficit que se corresponde con el 5,38% del total de las primeras 90 licencias (Disposición Adicional única 8.a), procede que las aportaciones de Zizur Mayor al correspondiente o a los correspondientes planes de Transporte queden minoradas en la cantidad resultante de la aplicación del citado porcentaje al total de los ingresos procedentes de la adjudicación de las señaladas 90 primeras licencias.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Solicitar al adhesión del municipio de Zizur Mayor, en cuanto al servicio del taxi, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, transfiriendo a ésta a tales efectos, las competencias municipales, correspondientes a la materia.
2. De conformidad con el déficit de licencias correspondientes a Zizur Mayor, el 5,38% del total de los ingresos resultantes de la adjudicación de las 90 primeras licencias, se destinará a compensar la aportación de este municipio al Plan o Planes de Transporte, que se verá así minorada en el correspondiente importe.

3. Ceder a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona los elementos auxiliares afectos al servicio del Taxi, así como todos los expedientes derivados de la gestión administrativa de este servicio.
4. El Ayuntamiento y la Mancomunidad estudiarán y acordarán conjuntamente cualquier modificación de las vías de circulación o de las características del tráfico que pudiera afectar, directa o indirectamente, al recorrido de los vehículos de taxi. Igualmente la Mancomunidad promoverá ante el Ayuntamiento las modificaciones urbanísticas o de tráfico que considere necesarias para una adecuada prestación del servicio del taxi.>>

Interviene el Sr. Alcalde informando de la reunión celebrada el día 30 de agosto por la Comisión de Transporte y de que la situación está igual, que no hay nada nuevo, habiéndose fijado un calendario de reuniones para debatir la Ordenanza del Taxi e informar del Segundo Plan de Transporte, hacia el día 20 de septiembre, y a primeros de octubre someter a la aprobación de la Asamblea el área técnica de prestación conjunta del taxi de la Comarca de Pamplona y la aprobación inicial de la Ordenanza.

El Sr. García Apesteguía señala que no está en contra pero que se va a abstener como acción de denuncia por el deficiente servicio de transporte de Zizur Mayor y porque con el dinero se debería intentar hacer mayor presión y más fuerza para conseguir más líneas, porque existe deficiencia en líneas y en frecuencias.

El Sr. Bermejo indica que se van a abstener porque aunque están de acuerdo en mancomunar los servicios de transporte y creen necesario dar un salto cualitativo en el transporte comarcal, consideran que la mejor forma de hacerlo es que el dinero de las licencias vaya exclusivamente a la mejora del transporte porque al final parece que es un reparto del botín y que no se va a velar por la mejora del transporte ni para los vecinos de Zizur Mayor, ni para los demás y no satisface el objetivo que se debiera perseguir con arreglo a la Ley.

La Sra. Montero adelanta que el Partido Socialista va a votar en contra, no porque estén en contra de la comarcalización del taxi, sino por la poca palabra del Gobierno de Navarra con el incumplimiento del propio Acuerdo aprobado por este Ayuntamiento en diciembre, según el cual para el primer trimestre debía estar elaborado el Segundo Plan de Transporte, y no quieren embarcarse en algo que no saben dónde les va a llevar.

El Sr. Alcalde responde que en la línea de mejorar el transporte también están y a ello se encaminará todo el trabajo y esfuerzo que en su mano esté como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad, pero que el momento clave será conociendo el Segundo Plan de Transporte. También responde que no hay ningún reparto de botín, sino que está muy claro a qué obedece el dinero que les corresponde a algunos Ayuntamientos y la forma en que se hace efectivo.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) tres votos en contra (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) y cinco abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), lo que significa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Eceolaza señalando que enterados por la prensa de la propuesta de construir 15.000 viviendas en

Guendulain y preocupados por la repercusión que tendrían 50.000 habitantes a efectos de servicios, tráfico y otras cuestiones de influencia a Zizur Mayor, y a falta de información oficial del Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Zizur Mayor; pregunta si hay información al respecto.

El Sr. Alcalde responde que no hay ninguna información al respecto, salvo la que ha aparecido en los medios de comunicación, y que esas cuestiones planteadas por el Sr. Eceolaza también están en la cabeza de los demás.

A continuación, interviene la Sra. Montero dando lectura al texto siguiente :
<<Los concejales del grupo municipal socialista, Enrique López y Lourdes Montero, tras la irónica intervención del Sr. Alcalde en el Pleno celebrado el pasado 25 de agosto sobre los costes económicos que supone al municipio las dietas de asistencia a un pleno extraordinario, con respecto a la solicitud de retirada del punto relativo a la incorporación del municipio de Zizur Mayor a la M.C.P. para la gestión del servicio de taxi:

SOLICITAN

Que el importe de las dietas por asistencia que les corresponden por la celebración del pleno extraordinario de hoy 8 de septiembre, y que supone CIENTO SESENTA EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (160,37€) por cada concejal, es decir, la totalidad de TRESCIENTOS VEINTE EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (320,74€), sean donadas a la Asociación Navarra de Amigos del Sahara (A.N.A.S.) con C.I.F. G31597750 e ingresadas en la cuenta de Caja Laboral nº 3035 0113 59 1130021437.

Así mismo desean trasladar su solidaridad y apoyo al Pueblo Saharaui así como a la Delegación Navarra a la que se le han puesto impedimentos para hacer efectiva su entrada en El Aiuun.>>

El Sr. Vizcay desea dejar claro que la actuación del Sr. Alcalde en ningún momento fue irónica y que la interpretación que se hace de las palabras es muy personal y no se puede generalizar, por lo que pide a la Sra. Montero que añada al texto “a su entender” junto a la palabra irónica, ya que para otras personas no fue irónica.

La Sra. Montero responde que no acepta la petición y que mantiene el texto tal como lo ha presentado.

El Sr. Alcalde aprovecha el final de la Sesión para desear a todos felices fiestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.